

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 28 de Marzo del 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0005540/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 19/21 relativa a la contratación de un "Servicio de integración de Microsoft Teams con PBX de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 120/21 de fecha 15 de diciembre de 2021, obrante en copia fiel de su original a fojas 61/105; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 106 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 107/108 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

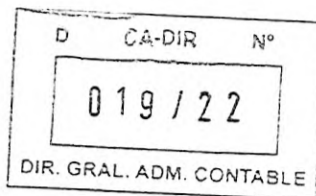
Que a fojas 114 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 4 de enero de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a SOFTLINE INTERNATIONAL S.A., obrante a fojas 116/179 y PLANEX S.A., obrante a fojas 180/232.

Que a fojas 251 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 258/259 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 5/2022, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta de PLANEX S.A. para los renglones N° 1 y N° 2 por no cumplir con la remisión de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE BARRETO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

documentación a la que fue intimada, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Contrataciones y, - **PREADJUDICAR** a SOFTLINE INTERNATIONAL S.A. en los renglones N° 1 y N° 2 por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 260/261.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 44/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 19/21, relativa a la contratación de un "Servicio de integración de Microsoft Teams con PBX de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta base y alternativa de PLANEX S.A., CUIT N° 30-65998023-8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a SOFTLINE INTERNATIONAL S.A., CUIT N° 30-71138428-2, los renglones N° 1 y 2 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO (USD 19.905), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
D. ENRIQUE BARRETO
UNIDAD DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IR
IRENE I. BARRETO
TO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN